

cial del Estado» número, de fecha, y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y particulares económicas, se compromete a tomar a su cargo las obras de con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, extendidas en papel reintegrado con póliza de seis pesetas, se presentarán bajo sobre lacrado, en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de», en el Registro de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial) en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» durante las horas de las diez a las trece.

En sobre aparte se acompañará: Resguardo de fianza provisional. Carnet de empresa con responsabilidad o resguardo de haberlo solicitado. Declaración jurada en la que el proponente haga constar que no está incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar. Resguardo de la Hacienda Pública acreditativo de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal. Documento que acredite estar también al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios y Montepío Laboral correspondiente.

La apertura de los pliegos se verificará en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ante la Mesa de subasta, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La subasta podrá adjudicarse a la proposición más ventajosa o rechazarse todas las proposiciones, y en el caso de resultar igual dos o más proposiciones se verificarán en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos, y si existiese igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

El contratista viene obligado a la ejecución de las obras conforme al pliego de condiciones facultativas y particulares económicas que figura en los proyectos y expedientes de subasta.

Se hace constar que se han cumplido todos los trámites que determinan las disposiciones vigentes en materia de contratación.

Córdoba, 28 de enero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Matéu de Ros.—547.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huelva por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha acordado anunciar subasta de las obras que a continuación se mencionan, que forman parte del Plan Provincial de Inversiones para 1962.

Conducción de aguas a fuentes públicas en El Campillo

Tipo de licitación: Un millón seiscientos mil pesetas.
Fianza provisional: Treinta y dos mil pesetas.
Fianza definitiva: Sesenta y cuatro mil pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Construcción de aguas a fuentes públicas en Aracena

Tipo de licitación: Un millón quinientas mil pesetas.
Fianza provisional: Treinta mil pesetas.
Fianza definitiva: Sesenta mil pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Conducción de aguas a fuentes públicas en Aljaraque

Tipo de licitación: Setecientos mil pesetas.
Fianza provisional: Catorce mil pesetas.
Fianza definitiva: Veintiocho mil pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Conducción de aguas a fuentes públicas en Paterna y Escacena del Campo

Tipo de licitación: Un millón trescientas cuarenta y siete mil setecientos noventa y una pesetas con seis céntimos.
Fianza provisional: Veintiséis mil novecientos cincuenta y seis pesetas.
Fianza definitiva: Cincuenta y tres mil novecientos doce pesetas.
Plazo de ejecución: Nueve meses.

Captación de aguas en Lepe

Tipo de licitación: Doscientos mil pesetas.
Fianza provisional: Cuatro mil pesetas.
Fianza definitiva: Ocho mil pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Riego asfáltico del C. V. de Calañas a El Villar

Tipo de licitación: Un millón doscientas mil pesetas.
Fianza provisional: Veinticuatro mil pesetas.
Fianza definitiva: Cuarenta y ocho mil pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Riego asfáltico del C. V. de Berrocal a Marigenta

Tipo de licitación: Un millón trescientas mil pesetas.
Fianza provisional: Veintiséis mil pesetas.
Fianza definitiva: Cincuenta y dos mil pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Los proyectos con cuantos documentos lo integran (Memoria, planos, presupuesto, etc.), estarán de manifiesto desde las once a las trece horas de todos los días hábiles para la presentación de proposiciones en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sita en el Palacio Provincial, Gran Vía, de esta capital, donde podrán ser examinados y copiados por quienes lo estimen oportuno.

Las proposiciones para optar a la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán extendidas en papel sellado o papel común reintegrado con póliza de seis pesetas, debiendo ser entregadas en la Secretaría de la Comisión, sita en el domicilio anteriormente indicado, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas comprendidas entre las once y las trece. Serán presentadas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras comprendidas en el proyecto de»

Huelva, de de 1962.—(Firma.)

A las proposiciones para tomar parte en la subasta se unirán los siguientes documentos:

1. Declaración jurada por la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en las disposiciones vigentes y especialmente por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, según el texto dado al mismo por la Ley de 20 de diciembre de 1962.
2. Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad, bastanteados a costa del licitador por el Secretario de la Comisión o sus sustitutos reglamentarios.
3. Justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguros sociales.
4. Carnet de empresa con responsabilidad o certificación acreditativa de tenerlo solicitado.
5. Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificado acreditativo de los extremos exigidos por el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.
6. Resguardo de la constitución de la fianza provisional o aval bancario, salvo que el contratista opte por la prestación de la fianza en la propia mesa de contratación, conforme previenen la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Orden de 22 de julio de 1961.

La apertura de plicas tendrá lugar en acto público, a las once horas del primer día hábil siguiente al en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, ante la Junta compuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil, como Presidente; ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial; Interventor de Hacienda; Abogado del Estado, y Secretario de la Diputación y como tal de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, quien autorizará el acto en la forma prevenida en el artículo 64 de la citada Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurriese dicho plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El modelo de proposición para concurrir a esta subasta será el siguiente:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en (por su propio derecho o con la representación que ostente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1963 y de las condiciones y requisitos que se le exigen para la ejecución por subasta de las obras o suministro de se compromete a ejecutarlas o a efectuar el suministro con estricta sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones en la cantidad de pesetas en letra y número).

Huelva, de de 1963.

Huelva, 2 de febrero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Hernán Pérez Cubilla.—El Secretario, Guillermo Alvarez Prolongo.—633.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander por la que se anuncia concurso para la concesión de centrales lecheras en Santander.

De conformidad con cuanto dispone el artículo 31 del vigente Reglamento sobre Centrales Lecheras, de 31 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), se convoca concurso para la concesión de centrales lecheras en Santander hasta cubrir el cupo de consumo probable y con arreglo a las bases siguientes:

- a) Sistema de higienización (pasteurización).
- b) Las capacidades mínimas de higienización de las centrales lecheras en Santander serán siempre iguales o superiores al tercio del consumo total de leche del Municipio, cifrado en 75.00 litros diarios aproximadamente.

Las solicitudes serán presentadas en sobre cerrado ante esta Comisión (Gobierno Civil) en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», a las que deberán acompañar Memoria correspondiente, proyecto, Reglamento de Régimen Interior de la Central, todo ello por cuadruplicado y con indicación expresa del plazo probable en el que comenzará la recepción de la leche y su higienización, y en el que se podrá llevar a cabo la regularización del suministro de la leche pasteurizada.

El importe del presente anuncio será satisfecho por el concursante a quien se le adjudique el concurso.

Santander, 30 de enero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, José Eiorza Aristorena.—591.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 4 de febrero de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 5.068.

De Orden del señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 16 de noviembre de 1962, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 5.068, promovido por don Francisco Fernández Guisado contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 19 de julio de 1960 sobre adjudicación definitiva a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre León y Madrid, cuya parte dispositiva dice así:

«Pallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de don Francisco Fernández Guisado, debemos confirmar, y confirmamos, por estar ajustado a Derecho, la Orden recurrida, pronunciada en 19 de julio de 1960, por el Ministerio de Obras Públicas; declarándola, en su consecuencia, firme y subsistente;

te; absolviendo de la demanda respectiva a la Administración General del Estado; no haciendo imposición expresa de las costas procesales.»

Madrid, 4 de febrero de 1963.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para la adquisición de 27 plantas móviles de bacheo, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas.

1. Objeto del concurso: Adquisición de 27 plantas móviles de bacheo.
2. Presupuesto total: 3.100.000 pesetas.
3. Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto total (162.000 pesetas).
4. Condiciones y garantías exigidas para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato: No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades o exenciones previstas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, así como interponer la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso.
5. Proposiciones:

5.1. Lugar de admisión: Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

5.2. Plazo de admisión: Hasta las trece horas del día 12 de marzo de 1963.

5.3. Modelo de proposición: «Don vecino de provincia de con domicilio en número en nombre (o en representación de), enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adquisición, mediante concurso, de 27 plantas móviles de bacheo para el Servicio de Conservación de diversas Jefaturas de Obras Públicas, se compromete a tomar a su cargo el suministro de los mismos con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, a cuyo efecto formula la siguiente oferta (unidades) (precio de unidad). Presupuesto total de la oferta (en letra y número).

Madrid,

(Fecha y firma.)»

6. Condiciones técnicas y particulares y bases del concurso: Los pliegos de condiciones técnicas y particulares y bases de este concurso estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones, en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales durante los días y horas hábiles de oficina.

7. 7.1. Lugar: Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

7.2. Fecha y hora: A las once del día 15 de marzo de 1963.

7.3. Junta ante la cual se realizará el concurso: Junta de Contratación de la Dirección General.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 28 de diciembre de 1962, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio entre Empalme de Zahara y Zahara, como hijuela del de Jerez de la Frontera a Ronda (V-1084:ma-CA-5) (expediente núm. 7.167), a «Transportes Generales Comesa», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Empalme de Zahara y Zahara, de cinco kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.